



Aprueba Subvención a Cuerpo de Bomberos de La Higuera.

LA HIGUERA, 28 MAR 2013

DECRETO : N° 1912

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.862 de registro de personas jurídicas receptoras de fondos Públicos la sesión ordinaria N° 3 de fecha 07 de Enero del 2013, el acuerdo de Concejo Municipal N° 21 y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La solicitud de la Organización, el Certificado de Personalidad Jurídica, el Certificado de Inscripción en registro de personalidad jurídicas receptora de Fondos Públicos.

DECRETO

AUTORIZASE y CONCÉDASE: la subvención de \$ 4.000.000.- (Cuatro Millones 00/100 Pesos) al Cuerpo de Bomberos de La Higuera, de la Comuna de La Higuera. R.U.T. N° 65.189.740-8, pagaderos en 2 cuotas de \$ 2.000.000.- c/u la segunda cuota será cancelada una vez rendidos los recursos de la primera cuota y aprobados por Control Interno del municipio, recursos que serán destinados a complementar los gastos del funcionamiento de la primera y segunda compañía (Gastos de Combustibles)

PAGUESE : Al Cuerpo de Bomberos de La Higuera, de la comuna de La Higuera, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006 denominado "Voluntariado" del Sub-programa Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente para el 2012

CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- Depto. De Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Archivo.

CFG/CTM/SMA/sda.



ALCALDE E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA